

DIÁLOGO PRISMA: SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN



FOTO: DEJUSTICIA

Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá
Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la
Reconciliación
Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado

La Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación (ACDVPR) por medio del Observatorio Distrital de Víctimas, realizó un Diálogo para definir los principales retos y construir hoja de ruta con el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR) en la ciudad de Bogotá.

Objetivo

El objetivo de este Diálogo consistió en elaborar un documento, a partir de los aportes realizados por cada uno de los participantes, que contribuya tanto al proceso de construcción de un plan de acción con el SIVJRNR, como de una incidencia efectiva de las víctimas de conflicto armado residentes en la ciudad de Bogotá en el quehacer de las entidades que conforman este Sistema. Asimismo, se buscó identificar cómo la Alcaldía Mayor de Bogotá puede contribuir activamente en el logro de esta incidencia y con ello dinamizar el funcionamiento del Sistema.

Los principales resultados de este diálogo por cada entidad del sistema se presentan a continuación:

Textos: Natalia Rodríguez Carrillo, María Camila Ángel, Felipe Mora Forero, Diego Osorio Cáceres

Revisión: Simona Durán Mazzilli

Alto Consejero: Gustavo Alberto Quintero Ardila

Líder Equipo de Estrategia, Seguimiento y Evaluación: Laura Cortés Varón

JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ (JEP)

Los ejes de trabajo conjunto entre la JEP y la Alcaldía Mayor de Bogotá, identificados en el Diálogo Prisma son los siguientes:

- Difusión del alcance y funcionamiento de la JEP a las víctimas del conflicto armado con el fin de que puedan ingresar a la jurisdicción. Para cumplir este objetivo se debe a través de material didáctico y charlas a cargo de funcionarios de la JEP, socializar esta información en las mesas de participación de Víctimas, los sujetos de reparación colectiva del Distrito efectiva; así como en los Centros Locales de Atención a Víctimas y Comités Locales de Justicia Transicional.

Adicionalmente, para reforzar este ejercicio de difusión desde la JEP se podría llevar a cabo una capacitación de los funcionarios de la ACDVPR para que pueda replicar esta información y aclarar las dudas de la población víctima. Es necesario resaltar que este eje de trabajo debe iniciar lo más pronto posible ya que en de marzo del 2021 es el plazo límite para recibir informes de la población víctima.

- Acompañamiento en la construcción de informes por parte de la población víctima. Una de las posibles barreras para la población víctima en el acceso a la JEP puede ser la dificultad que perciban frente a la elaboración de informes para que los magistrados de la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de Hechos y Conductas, conozcan sobre graves violaciones a los derechos humanos

y/o infracciones al derecho internacional humanitario cometidas en razón del conflicto armado, por lo tanto es menester de la Alcaldía poder aclararle a las víctimas que los informes no tienen mayor complejidad ni requieren mayor formalidad y pueden ser presentados a través de medios audiovisuales. Así mismo, desde la ACDVPR se podría prestar el apoyo técnico a las organizaciones que presenten dificultades en la elaboración de informes.

- Atención psicosocial. Una de las principales necesidades identificadas en este diálogo por parte de la JEP es poder contar con una atención psicosocial que sea de fácil acceso para las víctimas. Por su parte, la Alcaldía Mayor de Bogotá ha por destinado recursos y cuenta con profesionales que desde el programa PAPSIVI a cargo de la Secretaría Distrital de Salud, los cuales podrían apoyar a esta entidad.
- Acceso a información sobre la incidencia e impacto del conflicto armado en la ciudad. En este sentido, el Observatorio Distrital de Víctimas cuenta con información sobre cómo ha operado el conflicto armado en Bogotá.

Igualmente, con la firma de un acuerdo de confidencialidad entre la ACDVPR y la JEP, el Observatorio Distrital de Víctimas también podría facilitar información de personas caracterizadas en el sistema SIVIC, que hayan sido víctimas de los delitos priorizados por la JEP.

COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y NO REPETICIÓN (CEV)

Una de las premisas fundamentales para establecer puntos de articulación que deriven en acciones conjuntas entre la Administración Distrital y la Comisión de la Verdad (CEV), parte por reconocer que si bien Bogotá es la segunda ciudad receptora de víctimas del conflicto armado, los hechos victimizantes padecidos por ellas no necesariamente pudieron ocurrir en Bogotá.

Por tanto, un primer filtro que se puede establecer, y al cual puede contribuir el Distrito, es identificar (a partir de los registros administrativos disponibles: RUV y SIVIC) las víctimas, cuyo hecho victimizante haya ocurrido en Bogotá, y que estén interesadas en entregar su testimonio a la CEV.

A partir de esto, durante el último año la CEV definió las siguientes dimensiones de trabajo para la macrorregión de Bogotá y Soacha, que orientan su mandato de esclarecer la verdad sobre los hechos ocurridos en el marco y como consecuencia del conflicto armado:

1. Bogotá como ciudad de los hechos

Esta dimensión se ocupa por esclarecer las violaciones a los derechos humanos ocurridas en Bogotá y que principalmente han afectado a grupos poblacionales tales como jóvenes, mujeres y la comunidad LGBTI. Las tres subdimensiones y algunos de los hechos victimizantes se enuncian a continuación:

- Jóvenes: falsos positivos, reclutamiento forzado, violencia contra los sectores estudiantiles.
- Como consecuencia del activismo social y político: crímenes colectivos contra movimientos políticos; violencia contra movimientos sociales, sindicales, cívico-comunitarios y defensores de derechos humanos.
- Violencias contra las mujeres y sectores sociales LGBTI: violencia contra los movimientos sociales de mujeres, LGBTI, feminicidios, transfeminicidios y violencia sexual.

2. Ciudad receptora y expulsora

Esta dimensión se ocupa particularmente del desplazamiento forzado como hecho victimizante y como fenómeno que ha configurado la formación de las grandes ciudades, y de Bogotá en particular. Así, para esta dimensión la CEV ha definido las siguientes subdimensiones:

- Desplazamiento diferenciado: en el cual los diferentes grupos sociales y poblacionales han sido afectados. Parte del enfoque diferencial, étnico y de género para esclarecer las afectaciones.
- Desplazamiento intraurbano: como consecuencia de la operación de redes delincuenciales en Bogotá.

3. Ciudad capital

Esta dimensión hace referencia a Bogotá como escenario de relevancia nacional, en el cual se han tomado decisiones que han afectado a todo el territorio nacional y que han respondido a intereses de diversa índole: económicos, políticos, etc. Las subdimensiones de las cuales se ocupa son las siguientes:

- Acciones armadas dirigidas a los lugares de poder.
- Desaparición forzada.
- Tortura en centros carcelarios y estaciones de policía.
- Secuestros y extorsiones.

A partir de las tres dimensiones de trabajo que tiene la CEV para Bogotá, se proponen las siguientes líneas de trabajo entre la Administración Distrital y dicha entidad:

A. Recolección de testimonios

En atención al mandato de la CEV, el primer punto de articulación con el Distrito tendría que ver con el apoyo en la identificación de actores clave para la recolección de testimonios. Para ello, la información con que cuenta la ACDVPR y el SDARIV resultan fundamentales, pues el conocimiento de las localidades, sumado a la información disponible (RUV y SIVIC) y el reconocimiento de los liderazgos locales pueden contribuir favorablemente en el cumplimiento de los fines de la CEV en Bogotá.

Un segundo actor clave -que no necesariamente son víctimas del conflicto, pero que resultan de importancia para la vida en comunidad- son los líderes comunitarios o de juntas de acción comunal ya que su conocimiento y reconocimiento en las localidades contribuyen a que una víctima sea o no acogida en la vida comunitaria.

B. Visibilización

La visibilización de las acciones tanto de la CEV, como de las demás entidades que hacen parte del SIVJNR, se proponen en dos niveles:

Socialización y divulgación de información sobre los objetivos y misionalidad de la CEV y del SIVJNR en los equipos institucionales del Distrito (por ejemplo aquellos que atienden a víctimas del conflicto armado en los CLAV), de tal manera que las víctimas y la ciudadanía estén mejor informadas y orientadas.

Divulgación y diálogos con comunidades en las localidades de Bogotá: se propone en este aspecto, la realización de procesos de trabajo comunitario (a través de metodologías y herramientas culturales y artísticas) que deriven en conversatorios, diálogos con expertos y académicos, que permitan visibilizar los hechos de conflicto armado ocurridos en Bogotá; es decir, un diálogo más cercano con las víctimas y la ciudadanía que contribuyan no solamente al esclarecimiento de la verdad sino a propiciar procesos de reconciliación.

Algunos de los territorios prioritarios para el trabajo de la CEV en Bogotá son: Bosa, Patio Bonito, Corabastos, Suba, Kennedy, Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Usme, centro de Bogotá (Barrio Santa Fe) y Barrio Policarpa (Localidad Antonio Nariño).

C. Articulación con Secretaría de Educación

Para la CEV, uno de los ejercicios de reconciliación que puede resultar más provechosos tiene que ver con el trabajo en entornos escolares. Para ello y a partir de experiencias piloto que ha desarrollado el equipo de la CEV, se propone que puede darse una articulación, a través de la Secretaría de Educación del Distrito, para trabajar en esta vía. Algunos ejercicios, en clave de reconciliación, se han dado en Soacha: trabajo entre el sistema educativo, el entorno familiar de los estudiantes y el ámbito comunitario en lógica de proceso que derivó en acciones de corte cultural y/o deportivo.

D. Alertas tempranas

Finalmente, un punto de articulación entre la CEV y el Distrito tiene que ver con el mapeo y seguimiento de las alertas tempranas en Bogotá, de tal manera que pueda determinarse la posible presencia de actores armados y amenazas y a la vez puedan plantearse estrategias y acciones de incidencia en materia de prevención.

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS (UBPD)

Partiendo de abordar esta misionalidad, a la par de abrir una discusión sobre los desafíos coyunturales para el buen funcionamiento de la UBPD, durante el Diálogo PRISMA se identificaron 4 ejes principales de trabajo, así:

1. PEDAGOGÍA.

En palabras del personal técnico participante del diálogo, la pedagogía sobre la naturaleza, capacidades y campos de acción de la Unidad es una de las principales necesidades coyunturales para fortalecer su funcionamiento y su eficiencia, pues se percibe que, debido a la falta generalizada de entendimiento o a las percepciones erróneas sobre la misionalidad y la razón de ser de los organismos del Sistema (SIVJNR) puede estarse perdiendo un importante margen de acción para con las víctimas y diferentes oportunidades de articulación con instancias gubernamentales y no gubernamentales.

Así, esta necesidad de fortalecimiento de la pedagogía sobre la Unidad y el Sistema en general, en grandes ciudades como Bogotá D.C., debería estar orientada no solo a la ciudadanía y las víctimas directas de la desaparición forzada, sino también a los ámbitos institucionales distritales que suscitan conexiones temáticas directas con la misionalidad del organismo, a las organizaciones de víctimas y a las diferentes organizaciones y/o sectores que, desde lo privado, pueden representar importantes contribuciones a la labor de la búsqueda de

personas desaparecidas. Para la ciudad, en lo específico, se identificaron 3 subcategorías temáticas para el trabajo en pedagogía, así:

A. Temporalidad: el entendimiento de la temporalidad en la consideración de casos de desaparición forzada es crucial para el trabajo de articulación con entidades públicas y con políticas públicas que puedan relacionarse en el Distrito Capital. A diferencia de la temporalidad de la Ley de Víctimas[1], el mandato para el funcionamiento de la UBPD dicta que esta considerará casos de desaparición ocurridos hasta el 1 de diciembre de 2016 (según lo pactado en el Acuerdo Final) pero que no habrá límite temporal hacia atrás en el tiempo, es decir, que se considerarán todos aquellos casos que, en razón del conflicto armado, hayan representado hechos de desaparición forzada.

B. Fases del proceso de búsqueda: divulgación y capacitación, con funcionarios públicos, sobre las 5 fases del proceso de búsqueda de las personas desaparecidas, haciendo énfasis en su carácter no lineal (porque el proceso de puede iniciar por cualquiera de ellas) y en los espacios, temáticas y acciones que, en cada una de ellas, representan intersecciones concretas de articulación con las entidades públicas.

[1] Ley 1448 de 2011, que establece un límite temporal de reconocimiento de víctimas por hechos asociados al conflicto armado a partir del 1 de enero de 1985.

C. Significancia del ámbito extrajudicial del funcionamiento de la UBPD: divulgación y sensibilización, con ciudadanía en general y con víctimas, sobre la naturaleza de la UBPD como mecanismo humanitario y extrajudicial orientado exclusivamente a la búsqueda de personas dadas por desaparecidas a razón del conflicto armado, sin el límite de y/o más allá del marco de procesos judiciales de investigación penal solamente circunscritos a la determinación de ocurrencia de un delito, de un culpable y un sanción.

D. Mejora de la formalidad e informalidad para el inicio del proceso: similar al principio de la buena fe para otorgamiento de medidas de Ayuda Humanitaria Inmediata, el proceso de búsqueda de personas desaparecidas puede -y debe- iniciar desde hechos como la solicitud espontánea e informal de búsqueda, a raíz de un fenómeno de desaparición; no tiene que surtir un proceso institucional formal o una categorización previa ya reconocida como víctima(s) de este hecho. La capacitación a funcionarios públicos frente al manejo de estas situaciones, en especial cuando ocurra de forma espontánea o informal es fundamental, especialmente en territorios caracterizados por ser principalmente receptores de víctimas.

2. PARTICIPACIÓN.

El involucramiento y participación de la mayor cantidad de agentes sociales posibles, especialmente en territorios tan diversos como las ciudades capitales, sería un elemento de aporte sustancial al proceso de búsqueda de personas desaparecidas. Ante esta posibilidad, dos agentes representarían un papel fundamental:

A. La organizaciones de víctimas del conflicto armado y las organizaciones sociales que ya han adelantado procesos de investigación y/o documentación sobre el conflicto armado y sus variables, los actores, patrones, territorios y pormenores de los hechos violentos ocurridos en los diferentes territorios del país. Esta articulación permitiría agilizar y fortalecer los procesos de búsqueda de personas desaparecidas pues partirían desde bases contextuales e informativas mucho más sólidas que aquellas desde las cuales usualmente parte la labor institucional.

B. La academia, los centros de pensamiento y los trabajos de investigación social que han dado cuenta de las experiencias, aciertos, fallos y casos de éxito en procesos de búsqueda de personas desaparecidas en la historia reciente y en todo el mundo. La academia, en este caso, puede aportar de manera amplia a los vacíos y/o áreas oscuras en relación con el inicio de un proceso hasta ahora nuevo en el país, que por su naturaleza misma implica un compromiso profundo con las víctimas, con el establecimiento de la verdad sobre el conflicto y con la construcción de garantías para la no repetición.

El lograr articular, con las universidades, un proceso formativo para los técnicos y funcionarios involucrados directamente en el proceso de búsqueda de personas desaparecidas representaría un fortalecimiento sustancial a las labores técnicas, estratégicas y en coordinación alrededor de la búsqueda.

3. CARACTERIZACIÓN DE ACTORES.

Los diferentes sectores de la Administración Distrital representan, en sí mismos, una importante oportunidad para ampliar los campos de acción de la UBDPD. Sin embargo, al representar una arquitectura misional e institucional de amplias proporciones, una tarea primordial en el futuro inmediato sería la conformación, bajo un trabajo conjunto, del mapa de actores centrales para el funcionamiento de la oficina territorial de la Unidad en la ciudad, la cual, además de abarcar los casos iniciados y adelantados en Bogotá D.C., tomará también los casos presentados a nivel Cundinamarca, con sus 101 municipios.

De manera preliminar, se considera que los sectores gobierno, participación, cultura, salud, mujer y gestión pública (especialmente al considerar la pertenencia de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación a este sector) y sus entidades e institutos adscritos, representarían aliados fundamentales para la operación de la Unidad en el territorio, pero se considera necesario el impulsar la definición conjunta de este mapa incluyendo también una revisión sobre los potenciales actores que desde lo privado, desde las organizaciones sociales y desde la academia pueden representar alianzas de valor para el funcionamiento de la Unidad, y avanzar así en procesos conjuntos de incubación de iniciativas o proyectos de fortalecimiento al proceso profundo y general de búsqueda de personas desaparecidas.

4. ATENCIÓN PSICOSOCIAL.

A pesar de constituir un elemento particular y específico, el posible apoyo desde la Administración Distrital para el abordaje psicosocial de la búsqueda, en especial para

con los familiares de las víctimas directas, resulta fundamental. Esto se da, en particular, porque los equipos territoriales de la UBDPD no cuentan de forma directamente con el personal técnico y capacitado, en las ciencias de la salud, para ofrecer un acompañamiento psicosocial particular alrededor de los procesos de búsqueda. La articulación con el PAPSIVI en el nivel distrital es un punto de alto interés para inicio de funciones del equipo territorial de la UBPD en Bogotá.

CONCLUSIONES

Como resultado se identificó la necesidad de crear un espacio de articulación entre las entidades del SDARIV y el SIVJNRN para coordinar avances en los ejes de trabajo identificados anteriormente. El Observatorio Distrital de Víctimas podría apoyar la conformación de una mesa de trabajo que se reúna cada cierto tiempo, en donde además se identifiquen las afectaciones del conflicto armado en la ciudad. Para esto, el Observatorio ha venido trabajando en información general sobre los hechos victimizantes que han sufrido las víctimas, y en sus características sociodemográficas; parte de esta información también está desagregada por localidad.

Adicionalmente, se resalta la oportunidad de trabajar con la Secretaría de Educación en Cátedra de Paz, la cual cuenta con iniciativas de reconciliación y convivencia. Así mismo, la Secretaría de Salud podría ser una aliada para que las víctimas que deseen contribuir a las entidades del sistema tengan garantizada atención psicosocial.